



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

539-21

27 OCT 2021

Salta,

Expediente N° 12352/21

VISTO la solicitud de ayuda económica al Fondo de Capacitación Docente 2021 efectuada por la Dra. Lotufo Haddad Agustina Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs (4) la Dra. Lotufo Haddad Agustina Marcela presenta formulario de ayuda económica para el pago de inscripción y cuotas de la Especialización en Docencia Universitaria el cual cuenta con el V°B° del Secretario de Postgrado Investigación y Extensión al Medio Lic. Enzo Goncalvez y de la Secretaria Académica Lic. Nélide Eliana Condori.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" emite el Despacho Conjunto N° 218-21, aconsejando otorgar a la Dra. Lotufo Haddad Agustina la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) del Fondo de Capacitación Docente 2021, destinados al pago de cuotas de la mencionada especialización.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 03-21 realizada en forma virtual el 28-09-21, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03-21 del 18-09-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Dra. LOTUFO HADDAD AGUSTINA Auxiliar 1ra categoría, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) del Fondo de Capacitación Docente



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

539-21

27 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 12352/21

2021, destinado a las cuotas e inscripción de la Especialización en Docencia Universitaria, dictado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite hasta el 30-11-21.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remitir copia a la interesada, Consejo Directivo, Servicio El Teléfono de la Salud y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

afm

d

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa